

Unidad RES
Entidad Acreditadora
NRA
ID 12339

**ACREDITA A LA EMPRESA BPO-ADVISORS SPA COMO
PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE
BIOMETRÍA DACTILAR A QUE SE REFIERE LA LEY N°19.799.**

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N°19.799; en el Decreto Supremo N°181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Resolución Administrativa Exenta N°280, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto a los artículos 17 y siguientes de la Ley N° 19.799 y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°181 de 2002, la acreditación es el procedimiento en virtud del cual el Prestador de Servicios de Certificación demuestra a la Entidad Acreditadora que cuenta con las instalaciones, sistemas, programas informáticos y recursos humanos necesarios para otorgar los certificados de firma electrónica.
2. Que mediante Resolución Administrativa Exenta N°280, de 11 de febrero de 2013, de esta Subsecretaría, se aprobaron las guías de evaluación que fijan el procedimiento de acreditación de prestadores de servicios de certificación de firma electrónica avanzada, firma móvil, biometría dactilar, sellado de tiempo y de inspección anual de prestadores de certificación de firma electrónica avanzada.

ENTIDAD ACREDITADORA
MINISTERIOS DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
Fono central: 2 2473 3441 - www.entidadacreditadora.gob.cl
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, 1er. Piso, local 7, Santiago de Chile

3. Que mediante carta de fecha 13 de septiembre de 2019, la empresa BPO-Advisors SpA, prestadora de servicios de certificación de firma electrónica avanzada, solicitó a esta Subsecretaría, en su calidad de Entidad Acreditadora, su acreditación en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°181 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y las guías de evaluación aprobadas por Resolución Administrativa Exenta N°280 de 2013, como prestador de servicios de certificación de Biometría dactilar.
4. Que, de acuerdo con el informe de Acreditación en Biometría, creado y aprobado el 24 de noviembre de 2020, emitido por la Entidad Acreditadora, la empresa BPO-Advisors SpA, ha demostrado estar en condiciones de ser acreditada como Prestador de Servicios de Certificación de Biometría dactilar, con una calificación A, dado que cumple con lo requerido por la Ley N°19.799, su Reglamento y las guías de evaluación aprobadas por Resolución Administrativa Exenta N°280 de 2013.
5. Que, dado que corresponde acreditar a la empresa BPO-Advisors SpA, en Biometría dactilar, procede su incorporación al Registro Público de Prestadores de Servicios de Biometría dactilar acreditados, que mantiene la Entidad Acreditadora.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Acredítese como Prestador de Servicios de Certificación en Biometría dactilar a la empresa BPO-Advisors SpA, R.U.T. N°76.610.718-4.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscríbasele en el Registro Electrónico que mantiene la Entidad Acreditadora para estos efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA.

**JULIO PERTUZÉ SALAS
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

GOS/JSG/CZA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado BPO-Advisors, - Dr. Manuel Barros Borgoño N°110 Of. 0110 piso -1, Providencia. ▸
 - Dirección electrónica, marcelo.mora@bpo-advisors.net
 - Gabinete Subsecretaría.
 - Entidad Acreditadora / RES
 - División Jurídica.
 - Oficina de Partes.
- NRA
12339

Información de firma electrónica:		
Firmantes	Julio Alberto Pertuze Salas	
Fecha de firma	06-01-2021	
Código de verificación	22955	
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl	